

## PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE ALGECIRAS

### Justificación

**La igualdad entre mujeres y hombres es parte integrante de la ciudadanía democrática.**

El desafío de conseguir una mejor conciliación del trabajo y la vida familiar es fundamental en toda una serie de cuestiones sociales: cambios en la composición de la mano de obra, nuevas formas de organización del trabajo, reestructuración de la protección social, cambios en las estructuras familiares y en la distribución de los cuidados familiares entre mujeres y hombres, proyectos demográficos. Este desafío es además una dimensión importante en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actualmente se asiste a la formación de un nuevo ideal de familia, la familia denominada igualitaria o simétrica, con ambos cónyuges con empleo remunerado y compartiendo tareas domésticas. Sin embargo, no es menos cierto que, en el mundo de las prácticas sociales, la realidad cotidiana de las familias es muy distinta, persistiendo el reparto desigual de tareas y responsabilidades entre hombres y mujeres.

Cuando analizamos el papel de la mujer en la familia es necesario mantener el enfoque basado en los procesos de producción y reproducción, ya que ambos están interconectados en nuestra sociedad. El hecho de ambos procesos aparezcan sexualmente marcados en nuestra sociedad es fuente de importantes conflictos, tanto para la mujer, como para la familia, como para la sociedad.

Lo cierto es que sólo la reproducción biológica, ligada a la función reproductora, es específica de la mujer. Y sin embargo se sigue asignando a la mujer la función de crianza, cuidado de hijos y todo el conjunto de actividades relacionadas con el mantenimiento de la fuerza de trabajo dentro de la unidad doméstica.

Las empresas, por su parte, perciben el tema de la conciliación como una amenaza potencial para el rendimiento laboral. La asignación tradicional de roles e identidades influye en la posición desfavorable de las mujeres en las empresas y, en definitiva, en el mercado de trabajo. Son las mujeres las que más uso hacen de las medidas de conciliación establecidas (bajas por maternidad, reducciones de

jornada, excedencias...). Facilitar la conciliación es considerado como un coste que las empresas no quieren asumir. Debe ser el Estado el que asuma dicho coste, sin perjudicar ni a las empresas, ni a los trabajadores.

Todavía está muy extendida la idea, dentro del empresariado, que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres. Esta idea conduce a prácticas de discriminación laboral hacia las mujeres en los procesos de selección de personal. Además, cuando se trata de pequeñas empresas, las medidas de conciliación pueden generar conflictos laborales, porque la ausencia de algunos trabajadores o trabajadoras incide en un incremento de la carga de trabajo en sus compañeros. Y se aducen criterios de competitividad de las empresas: la aplicación en la empresa de medidas de apoyo a la conciliación supone una limitación de su competitividad.

El conflicto entre la vida familiar y la vida laboral posee una enorme trascendencia. Esta tensión tiene fuertes implicaciones en el ámbito reproductivo, en el proceso de la reproducción social. De ahí que la conciliación haya dejado de ser un problema de mujeres para pasar a ser un problema social.

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal sigue siendo hoy por hoy una necesidad latente que afecta a la ciudadanía con especial repercusión en las mujeres. Esto es así, debido a razones de género asociadas al desigual reparto de tiempos y tareas, a los roles y estereotipos que tradicionalmente han identificado a las mujeres con el ámbito doméstico y a los hombres con el ámbito público.

En la sociedad actual se mantiene un reparto desigual de las cuestiones familiares y domésticas entre mujeres y hombres. Las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de responsabilidad en estos ámbitos, lo que limita su participación plena en el mercado laboral y mantiene la división sexual del trabajo (las mujeres se dedican más a las tareas reproductivas, es decir, aquellas que no están remuneradas y se desarrollan en el hogar, mientras que los hombres realizan principalmente el trabajo productivo, que además de estar remunerado, socialmente está mejor valorado).

En este contexto se hace necesario hablar de conciliación, como "la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida personal, familiar y en el mercado de trabajo". Esto supone compartir el trabajo existente (organizando y flexibilizando los usos del tiempo sobre la base de la igualdad), compartir el poder, compartir las responsabilidades públicas y propiciar la presencia de mujeres en los ámbitos de decisión política y económica.

No se circunscribe, por tanto, al ámbito privado y necesita la implicación de todos los agentes sociales: administraciones públicas, empresas, sindicatos y tejido asociativo. La conciliación y la corresponsabilidad requieren la realización de una reflexión sobre el mercado laboral, el modelo educativo, de ciudad, de urbanismo, de servicios... e incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas que se desarrollen.

El punto de partida lo encontramos en la propia normativa, pues la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no es sólo un principio teórico ni una aspiración social, sino que está recogido en el propio ordenamiento jurídico:

La **Directiva 2006/54/ CE del Parlamento Europeo y de su Consejo relativa a la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades e Igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo y ocupación**, establece: *“la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental del Derecho comunitario (...) la igualdad entre hombres y mujeres como una "misión" y un "objetivo" de la Comunidad (...)”*. En concreto, esta Directiva hace referencia a la conciliación: *“Los Estados miembros deben seguir luchando, junto con los interlocutores sociales, contra el hecho de que las mujeres sigan percibiendo una retribución inferior a la de los hombres y de que exista una clara línea divisoria entre los sexos en el mercado laboral, por medios tales como reglamentaciones flexibles sobre la jornada laboral que permitan, tanto a hombres como a mujeres, una mejor conciliación de la vida laboral y familiar. Ello podría incluir también reglamentaciones adecuadas sobre permiso parental, que puedan solicitar tanto los padres como las madres, y la creación de instalaciones accesibles y asequibles para el cuidado de los niños y la asistencia a personas dependientes”*.

A nivel estatal, **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombre**, tiene como objetivo, según se desprende de su artículo 1, *“hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”*. En su Capítulo II, se habla de forma específica sobre los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos a los trabajadores y trabajadoras para contribuir a un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares.



Por su parte a nivel autonómico, la **Ley 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía**, en su artículo 15, dentro del Título I Derechos y Deberes, establece: “*Se garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos*”. Además en su artículo 37, donde se recogen los principios generales, uno de ellos recoge: “*La plena equiparación laboral entre hombres y mujeres y así como la conciliación de la vida laboral y familiar*”.

La reciente **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía**, hace referencia al propio Estatuto autonómico en su Exposición de motivos al establecer: “*El Estatuto de Autonomía, en el artículo 92.2, atribuye a los municipios un elenco de competencias propias en plena coherencia con lo dispuesto en la Carta Europea: funciones (ordenación y gestión) sobre materias (una parte importante de los asuntos públicos). Dichas competencias se ejercerán de acuerdo con el principio de igualdad entre mujeres y hombre*”.

Anteriormente, se aprobó la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía**, que constituye el ámbito jurídico idóneo para integrar de manera activa el objetivo de la igualdad en todas las políticas del Gobierno andaluz. El Capítulo III está dedicado a la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y recoge el derecho y deber de mujeres y hombres en Andalucía a “*compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres*”.

Además, se especifica que para facilitar la conciliación, la Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Entidades Locales, promoverá la elaboración de planes de diseño y organización de los espacios.

Es aquí donde nace el Programa Conciliam, que desarrollado desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias pretende dotar a las entidades locales andaluzas de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación en su ámbito municipal.

Se pueden identificar los siguientes **objetivos** en el marco del Programa Conciliam:



- Incidir en la información y sensibilización de la población andaluza en general, y en particular de los ayuntamientos, empresas, asociaciones y agentes sociales, sobre conciliación.
- Responder de forma directa a la realidad social, educativa o económica del territorio en cuestión ya que los proyectos surgirán en el propio ámbito municipal en función de sus características, intereses y demandas.
- Generar una actitud proactiva en todos los agentes sociales implicados que permita la puesta en marcha de iniciativas de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Crear un espacio para el intercambio de experiencias y de encuentro entre entidades locales, agentes sociales y empresas andaluzas.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone:

- Contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso
- Implicar a las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar
- Promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

Además, debemos tener en cuenta y no perder de vista, la labor que los Ayuntamientos vienen realizando respecto a la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, siendo quienes han llevado la iniciativa en este sentido en multitud de ocasiones. Esta experiencia en materia de igualdad, facilita la interacción con la ciudadanía, la identificación de las necesidades del propio municipio respecto a la conciliación y, sobre todo, la promoción de la participación ciudadana.

El principio de transversalidad define y concreta las políticas de conciliación locales, pues al implicar a todas y cada una de las delegaciones del Ayuntamiento, se alcanza así una visión de conciliación integral. Además se apuesta por un nuevo modelo de **gobernanza local** que apuesta por construir una política consensuada con la ciudadanía, y más en concreto en el contexto de este Programa, con las asociaciones y agentes socioeconómicos, que participarán junto con su gobierno local en la toma de decisiones y en la implementación de las medidas de conciliación que consideren oportunas para su municipio.

La herramienta principal que otorga la implementación de este Programa Conciliam es la aprobación de un **Pacto Local por la Conciliación** en cada Ayuntamiento Conciliam que responde a la necesidad de experimentar nuevas fórmulas que fomenten la corresponsabilidad social de las instituciones públicas y privadas.

El Pacto Local por la Conciliación constituye un compromiso de las entidades firmantes de trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a lo/as ciudadanos y ciudadanas del territorio, en este caso, la conciliación de su vida familiar, personal y profesional. Define y organiza el marco para ir avanzando en la consecución de dichos objetivos, y proyecta hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.

El Pacto Local;

- Expresará la concertación local entre administraciones y agentes económicos y sociales del municipio de Algeciras.
- Constituirá un valor añadido que favorecerá la adecuación y la eficacia de las medidas de conciliación adoptadas, directamente vinculadas a las características específicas de dicho municipio.
- Contribuirá al desarrollo de la ciudadanía activa y a la consolidación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Establecerá nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

Proponemos un **Pacto Local por la Conciliación Laboral y Familiar en Algeciras** porque:

- [ Es el documento consensuado idóneo para la promoción y gestión de los recursos y servicios municipales, en aras de favorecer medidas de conciliación.
- [ Se establecen nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.
- [ Se fomenta la participación directa y activa de la ciudadanía en todas las fases del proceso.
- [ Se consigue la implicación tanto de las instituciones de gobierno como de las organizaciones, asociaciones y empresas locales.



- Es una herramienta básica y una vía imprescindible para la construcción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## **PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL**

Para el diseño de este Pacto se ha realizado un breve diagnóstico de la situación del municipio en materia de conciliación, recopilando datos cuantitativos, pero también cualitativos que reflejan la percepción sobre la conciliación en el municipio de las comisiones institucional y técnica que han diseñado el Pacto. Las conclusiones por áreas según a las que hemos llegado son las siguientes:

### **Población y Empleo**

En Algeciras se está produciendo un descenso de la tasa de natalidad y un mayor envejecimiento de la población a corto medio plazo, de cada 100 personas más de 45 no están en edad de trabajar y dependen de las restantes 54. Por lo que este dato, se ha de tener muy presente para abordar recursos desde el municipio que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Nuestro municipio cuenta con 18.468 personas desempleadas, 55,82% son mujeres y el 44,65% hombres, 11 puntos mayor el porcentaje de mujeres desempleadas respecto a los hombres desempleados, si bien esta situación podría ser más acusada, debido a que existen un importante número de mujeres especialmente mayores de 50 años que no se registran como personas desempleadas.

Las mujeres sin empleo anterior suman un total de 2.422 frente a los 918 hombres, lo que nos muestra como a las mujeres les está siendo más dificultoso el acceso al primer empleo

El régimen especial del Mar, donde vemos el "típico caso de segmentación horizontal" donde las personas afiliadas son en la mayoría hombres: un 98,6% de hombres, mientras que otro ejemplo de feminización y segregación horizontal es el régimen de empleados/as de hogar con 95,14% de afiliación femenina.

En el régimen de autónomos/as nos encontramos con un casi 63% de hombres frente a un 37% de mujeres. En el régimen general también observamos una mayor presencia de los hombres con un 56% frente al 44 % de las mujeres.

### **Recursos de conciliación menores**



Respecto a los usos de los servicios de conciliación del Plan de Familia, no se informa de la existencia de ninguna ludoteca, no podemos dar datos concluyentes de las ratios ya que hay centros que no lo han aportado. Es necesario identificar que para "evaluar" la adecuación de los recursos a las necesidades de las familias el ratio de uso es un indicador. Por lo que sería necesario realizar un estudio sobre las necesidades y recursos de conciliación en el municipio.

En la página web del Ayuntamiento existe una amplia oferta educativa, talleres y acciones de sensibilización en igualdad dirigidas a todos los ciclos y algunas a las AMPAS.

Se ha informado de varias acciones en la época de vacaciones para los y las menores (campus deportivo, escuela de verano con acciones lúdicas, artísticas) si bien la oferta, es reducida si tenemos en cuenta que la población entre 3 y 12 años suma 14.174 menores.

No se han identificado recursos de conciliación para menores en horario de tarde, salvo El Rosario, unidad llevada por educadores/as municipales con horario de tarde, durante todo el curso escolar y en verano en horario de mañana, si bien tiene el añadido de niños en riesgo de exclusión social.

Por lo que será necesario estudiar la viabilidad de la creación de más recursos de conciliación para menores en horario de tarde y en periodos estivales.

### **Personas Jóvenes**

No se especifican las acciones de sensibilización que se realizan en los IES, existen proyectos que se están desarrollando en otros municipios que están siendo galardonados por ejemplo el proyecto "Tuenti coeducativo de La Rinconada", o foros de coeducación, elaboración de video....etc, que son ejemplos de buenas prácticas y que pueden facilitar la realización de actuaciones en pro a la igualdad y a la corresponsabilidad con la juventud de Algeciras.

El trabajo colaborativo que se desarrolle por parte de las áreas de igualdad, educación, juventud y participación ciudadana conjuntamente con los centros educativos, es muy importante para la articulación de programas y proyectos dirigidos a las personas jóvenes.

### **Tercera Edad**

La oferta de recursos residenciales y de estancia diurna es muy reducida (133 plazas) teniendo en cuenta la población de mayores en Algeciras (la población de más de 80 años suma 4.232, con lo cual entendemos que la atención recae fundamentalmente en las familias

Es necesario promover acciones de “envejecimiento activo” espacialmente dirigido a que las abuelas y los abuelos “participen de forma activa en la sociedad”.

## Personas con discapacidad

El colectivo de personas con discapacidad intelectual presenta una gran oferta de servicios y recursos al colectivo, complementándolos con recursos destinados a la familia como puede ser el “respiro familiar”.

No se aportan datos sobre recursos para la personas con discapacidad física y mental.

## Sector Empresarial

El sector de actividad con mayor número de establecimientos se sitúa dentro del sector servicios, en servicios sanitarios, educativos y resto de servicios, seguido del comercio. Actividades con horarios de mañana y tarde.

Algeciras cuenta con un importante número de empresas que cuentan con plantillas numerosas, la presencia de entidades y organizaciones de carácter empresarial en el municipio hace pensar que la sensibilización en el sector empresarial, a través de acciones de promoción de la conciliación y la corresponsabilidad puede resultar muy beneficiosa.

Destacar que la mujer cuenta con una importante representación en los órganos de dirección de las entidades y/o organismos de carácter empresarial: Federación de empresarios/as del Campo del Gibraltar, AGI, etc.

En los cuestionarios se expresan situaciones que representan mayores desventajas en el mercado laboral para las mujeres con cargas familiares que para los hombres: renuncia a su carrera profesional, imagen de un mayor absentismo, situaciones en las que renuncian a las medidas de conciliación, etc

También se detectan situaciones en las que las empresas presentan dificultades para incorporar medidas de conciliación especialmente las PYMES y las empresas de las ramas de comercio y hostelería.

## Ciudadanía

En los cuestionarios del movimiento asociativo se recoge como la mujer continua siendo visibilizada como la principal responsable de las tareas del hogar y del cuidado de personas dependientes a cargo.

El uso de los tiempos parece estar desequilibrado, así las mujeres ocupan la mayor parte de su tiempo a las tareas domésticas y al cuidado de las personas dependientes y en último lugar al ocio y tiempo libre, mientras los hombres dedican más tiempo al trabajo remunerado seguido del ocio y tiempo libre, en último lugar el cuidado de personas dependientes a cargo.

Se han identificado como zonas o grupos de población con mayores necesidades de conciliación a la zona del área sur, familias con escasos recursos y población inmigrante.

## Grupo Motor

Destacar la alta participación de las distintas áreas en el grupo lo que facilitará el diseño de un municipio corresponsable y conciliador, incorporando medidas y acciones desde todas las áreas.

Podemos calificar de muy buena la participación del sector empresarial, esto es especialmente significativo, para poder comenzar a trabajar en la realidad laboral de las empresas y de las personas que trabajan en ellas, e incorporar medidas de conciliación.

Sería importante incorporar a entidades del ámbito educativo (centros y AMPAS), trabajar en la sensibilización de los y las menores es el mejor camino de ir gestando una sociedad más igualitaria, y para ello tenemos que trabajar junto a la escuela y la familia.



La participación de la población Joven, será muy positiva a la hora de desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a este colectivo, e igualmente se trabajará para fomentar la participación activa de este grupo de población que cada vez se encuentra más distanciado.

Incorporar a los medios de comunicación como “agentes socializadores” será de mucha utilidad, la inclusión de acciones de sensibilización en los principales medios nos garantizará un mayor impacto y visibilización de Algeciras como municipio conciliador.

A la vista de las necesidades detectadas por este grupo en materia de conciliación/corresponsabilidad, el Pacto Local por la Conciliación de Algeciras propone trabajar por los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la población en general sobre la conciliación y corresponsabilidad. Poner en valor las buenas praxis de las entidades de la localidad en materia de conciliación.
- Dotar al personal técnico y político, así como al que participa en el pacto local por la conciliación, de las herramientas necesarias para la mejora de su desarrollo profesional.
- Formar a la ciudadanía de Algeciras en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Promover y visibilizar un modelo de sociedad de igual a igual, donde mujeres y hombre compartan derechos, obligaciones y usos del tiempo de manera equitativa.
- Promover un mejor uso de los tiempos, identificando pequeñas acciones que nos permitan disfrutar de más tiempo que redunden en un beneficio personal y laboral.
- Facilitar el uso de los servicios municipales mediante la ampliación y coordinación de horarios de los servicios ofrecidos, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía.

Para alcanzar los objetivos planteados, las siguientes entidades firman:

\* Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

\* Asociación de las pequeñas y medianas empresas de Algeciras “APYMEAL”



- \* Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.
- \* Asociación Municipal El Trigo de Pescadores.
- \* Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent".
- \* Federación de Asociaciones de Participación Ciudadana "FAMP"
- \* Fundación Márgenes y Vínculos.
- \* Comisiones Obreras "CC.OO."
- \* Unión Sindical Obrera "U.S.O."

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Las entidades firmantes del **Pacto Local por la Conciliación**, en el municipio de Algeciras (Cádiz), conscientes y sensibles ante las dimensiones del problema que supone la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en nuestra sociedad, acuerdan como principios y compromisos:

**Primero.-** Que la desigualdad entre mujeres y hombres es una desigualdad estructural que hunde sus raíces en un sistema patriarcal con una organización desigual de los tiempos y los espacios de mujeres y de hombres. Desde este punto de vista, todos los agentes socializadores, económicos, sociales y políticos estamos implicados y comprometidos en fomentar y adoptar los cambios necesarios para desarrollar una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.

**Segundo.-** Favorecer una estructura local sólida y consensuada, que se establezca como marco de referencia local para responder de una manera eficaz a los cambios que se están produciendo en la sociedad y que afectan a la conciliación del tiempo dedicado a la vida laboral, familiar y personal.

**Tercero.-** Decidir sobre la conveniencia de implementar el trabajo vinculado a las líneas generales de actuación (desarrolladas en el documento que se anexa):

**Línea 1.** Sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.

**Línea 2.** Formación en conocimientos y desarrollo de habilidades.

**Línea 3.** Generación de espacios de encuentros entre hombres y mujeres

**Línea 4.** Desarrollo e implementación de nuevas formas de gestión del tiempo (Bancos del Tiempo, laboratorios de Tiempo, promoción de fórmulas flexibles de trabajo...)



**Línea 5.** Creación de recursos y servicios municipales que faciliten la conciliación (Mapas/Banco de recursos de conciliación, ampliación de servicios de atención a la infancia....)

**Cuarto.** Llevar a cabo medidas de seguimiento y evolución respecto a la implementación de las líneas estratégicas a las que las entidades firmantes se comprometan.

Para llevar a cabo los compromisos y seguir avanzando en la promoción de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal:

## **ACUERDAN**

### **PRIMERO: Declaración general**

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del Pacto Local por la Conciliación de Algeciras (en adelante "el Pacto") y sus sucesivos Programas de Trabajo en cada etapa de programación, así como respetar durante el periodo de vigencia del Pacto los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados.

### **SEGUNDO: Duración del Pacto**

El Pacto tendrá una duración de 2 años, siendo su periodo de vigencia desde el 24 de marzo de 2015 al 23 de marzo de 2017. El Pacto se podrá renovar tácitamente al término del periodo en caso de no haber denuncia expresa por las entidades firmantes.

### **TERCERO: Programas de trabajo**

Con el fin de materializar y cumplir con los compromisos adoptados en el presente Pacto, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.

### **CUARTO: Organización del Pacto**

El Pacto contará con la comisión de trabajo, denominada "Comisión del Pacto Local" encargada de su organización y gestión.





Dicho Comisión estará compuesto por al menos una persona representante de cada una de las entidades firmantes. Se reunirá en sesión ordinaria una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria siempre que lo soliciten el Ayuntamiento o al menos dos del resto de entidades firmantes.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Liderar y promover el pacto.
- Coordinar las actividades derivadas de la organización y gestión del Pacto.
- Difundir el pacto y recabar nuevas adhesiones a través de su promoción.
- Diseñar, aprobar y coordinar el Programa de trabajo anual.
- Velar por la ejecución del Programa de trabajo anual.
- Buscar los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de trabajo anual.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Programa de trabajo anual y del Pacto según consta en el acuerdo séptimo.
- Aprobar las peticiones de adhesión al Pacto y las solicitudes de baja.

#### **QUINTO: Toma de decisiones**

Dentro de la Comisión, cada entidad contará con voz y un voto. A las sesiones del grupo de trabajo podrá acudir más de una persona de cada entidad, ejerciendo una sola de ella el derecho de voz de dicha entidad, de modo que se garantice la buena marcha de las reuniones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de las entidades presentes en la reunión en la que se toma la decisión.

#### **SEXTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes**

El Ayuntamiento de Algeciras será la Entidad representante del Pacto y asumirá las siguientes funciones específicas:

- Convocar las reuniones del grupo de trabajo y elaborar el orden del día de las reuniones;
- Levantar acta de las reuniones del grupo de trabajo ;
- Distribuir y conservar la documentación generada en el marco del Pacto.

El resto de funciones y responsabilidades de cada entidad firmante serán las que se deriven de su participación en las actuaciones de los sucesivos Programas de





trabajo. En general, todas las entidades firmantes participarán en la difusión del Pacto y en la captación de público para participar en las actividades.

### **SÉPTIMO: Seguimiento y evaluación del Pacto y del Programa de trabajo**

La Comisión diseñará y propondrá los mecanismos de seguimiento y evaluación del Pacto y de las actividades de los sucesivos Programas de trabajo anuales, analizará los resultados y redactará las memorias de evaluación.

### **OCTAVO: Adhesiones y bajas**

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad o agente social del municipio que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes. Cualquier entidad que desee adherirse al Pacto podrá presentar su solicitud por escrito a cualquiera de las entidades firmantes, que someterá la solicitud a aprobación del grupo de trabajo.

Así mismo, cualquier solicitud de baja será tramitada por el grupo de trabajo, debiendo constar en acta.

Para desarrollar el Pacto Local por la Conciliación de Algeciras durante los años 2015-2017, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos planteados en éste se propone llevar a cabo el siguiente Programa de Trabajo: (Ver anexo número 3). Este Pacto por la Conciliación se complementa con los siguientes documentos:

Anexo nº1: Adhesión al pacto local por la conciliación.

Anexo nº2: Registro de Entidades Firmantes.

Anexo nº3: Programa de trabajo y calendario de ejecución





Cualquier entidad que desee adherirse al Pacto podrá presentar su solicitud por escrito a cualquiera de las entidades firmantes, que someterá la solicitud a aprobación del grupo de trabajo.

Así mismo, cualquier solicitud de baja será tramitada por el grupo de trabajo, debiendo constar en acta.

Para desarrollar el Pacto Local por la Conciliación de Algeciras durante los años 2015-2017, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos planteados en éste se propone llevar a cabo el siguiente Programa de Trabajo: (Ver anexo número 3). Este Pacto por la Conciliación se complementa con los siguientes documentos:

Anexo nº1: Adhesión al pacto local por la conciliación.

Anexo nº2: Registro de Entidades Firmantes.

Anexo nº3: Programa de trabajo y calendario de ejecución

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, donde proceda, las partes intervinientes, firman el presente Pacto Local por la conciliación por triplicado, en Algeciras a 23 de Marzo de 2015.

**Excmo. Ayuntamiento de Algeciras**

**D. José Ignacio Lardaluce Calleja  
Alcalde – Presidente**

**Asociación de pequeñas y medianas  
empresas de Algeciras**

**D.ª María Vanesa Lara Medina  
Secretaria General**

**Fundación Campus Tecnológico  
de Algeciras**

**D. Francisco José Trujillo Espinosa  
Director – Gerente**

**Asociación Municipal  
"El Trigal de Pescadores"**

**D.ª Isabel Aguirre Rodríguez  
Secretaria**



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**



**Unión Europea  
Fondo Social Europeo**



**Ayuntamiento  
de Algeciras**

**Asociación de Mujeres Progresistas  
"Victoria Kent"**

**D.ª María Cristina Marcos Montiel  
Presidenta**

**Federación de Asociaciones de  
Participación Ciudadana**

**D. Luis Martín Martín  
Secretario**

**Fundación Márgenes y Vínculos**

**D. Francisco Mena de Mira  
Presidente**

**Comisiones Obreras "CC.OO."**

**D.ª Maribel Casquet Martín  
Secretaria de la Mujer**

**Unión Sindical Obrera "U.S.O."**

**D. Pedro González Mujuelos  
Secretario Comarcal**

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**Ilmo. Sr. D. José Ignacio Landaluze Calleja** como **Alcalde - Presidente** en representación de Excmo. Ayuntamiento de Algeciras integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Junta de Gobierno con fecha 20 de marzo de 2015,

**ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015



Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja

## ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN

**D<sup>a</sup> María Vanesa Lara Medina** como **Secretaría General** en representación de **Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Algeciras "APYMEAL"** integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Junta Directiva con fecha 24 de febrero de 2015,

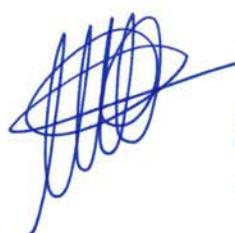
### **ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015

Fdo.: María Vanesa Lara Medina

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**D. Francisco José Trujillo Espinosa** como **Director Gerente** en representación de **Fundación Campus Tecnológico de Algeciras**, integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Patronato con fecha 18 de febrero de 2015,

**ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste *un compromiso de las entidades firmantes* para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015



Fdo.: Francisco José Trujillo Espinosa

## ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN

**D<sup>a</sup> Isabel Aguirre Rodríguez** como **Secretaria** en representación de la **Asociación Municipal El Trigal de Pescadores**, integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2014-2015)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Asamblea con fecha 17 de noviembre de 2014,

### **ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaboración con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015



Fdo.: Isabel Aguirre Rodríguez

## ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN

D<sup>a</sup> **María Cristina Marcos Montiel** como **Presidenta** en representación de la **Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"** integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Junta Directiva con fecha 5 de marzo de 2015,

### **ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- El "Banco del Tiempo".

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015

  
**Victoria Kent**  
ASOCIACIÓN  
DE MUJERES  
PROGRESISTAS

Fdo.: María Cristina Marcos Montiel

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**D. Luis Marín Marín** como **Secretario** en representación de la **Federación de Asociaciones de Participación Ciudadana "FAPACSA"**, integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del Programa **CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Junta Directiva con fecha 19 de marzo de 2015,

**ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un *compromiso de las entidades firmantes* para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015



Fdo. Luis Marín Marín

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**D. Francisco Mena de Mira** como **Presidente** en representación de la **Fundación de Márgenes y Vínculos**, integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Patronato con fecha 30 de diciembre de 2014,

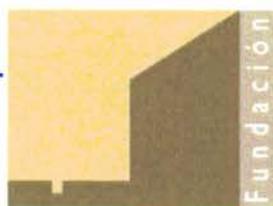
**ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015



Márgenes y Vínculos

Fdo.: Francisco Mena de Mira

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**D<sup>a</sup> Maribel Casquet Martín** como **Secretaria de la Mujer** en representación de la **Unión Comarcal de Comisiones Obreras del Campo de Gibraltar**, integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Ejecutiva con fecha 17 de marzo de 2015,

**ACUERDA:**

Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

En Algeciras a 23 de marzo de 2015

  
**U.C. Campo de Gibraltar**

Fdo.: Maribel Casquet Martín

**ADHESIÓN AL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**

**D. Pedro González Majuelos** como **Secretario Comarcal** en representación de **Unión Sindical Obrera del Campo de Gibraltar** integrante en la Comisión Institucional/Técnica constituida desde el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, participante en la segunda fase de pilotaje del **Programa CONCILIAM (2015-2017)**; impulsado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Según acuerdo aprobado por su Ejecutiva Comarcal de 25 de febrero de 2015,

**ACUERDA:**

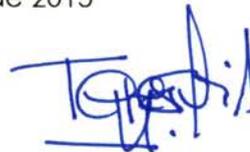
Adherirse al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Algeciras y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos; y,
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios.
- Colaborar con las Empresas y Asociaciones en materia de difusión del Conciliam.

Lo que ratifico para que conste donde proceda.

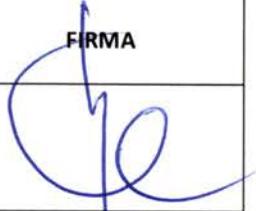
En Algeciras a 23 de marzo de 2015

**USO**  
UNIÓN SINDICAL OBRERA  
CAMPO DE GIBRALTAR



Fdo.: Pedro González Majuelos

**REGISTRO DE ENTIDADES FIRMANTES  
DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE ALGECIRAS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE ALTA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	FIRMA
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	11/11/2013	D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA ALCALDE - PRESIDENTE	
ASOCIACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ALGECIRAS	24/02/2015	D <sup>a</sup> MARÍA VANESA LARA MEDINA SECRETARIA GENERAL	
FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS	18/02/2015	D. FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO ESPINOSA DIRECTOR - GERENTE	
ASOCIACIÓN MUNICIPAL EL TRIGAL DE PESCADORES	17/11/2014	D <sup>a</sup> ISABEL AGUIRRE RODRÍGUEZ SECRETARIA	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	05/03/2015	D <sup>a</sup> MARÍA CRISTINA MARCOS MONTIEL PRESIDENTA	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19/03/2015	D. LUIS MARTÍN MARTÍN SECRETARIO	
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	30/12/2014	D. FRANCISCO MENA DE MIRA PRESIDENTE	
COMISIONES OBRERAS CC.OO.	17/03/2015	D <sup>a</sup> MARIBEL CASQUET MARTÍN SECRETARIA DE LA MUJER	
UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O.	25/02/2015	D. PEDRO GONZÁLEZ MAJUELOS SECRETARIO COMARCAL	



ANEXO 3

# PROGRAMA DE TRABAJO

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### PROVINCIA DE CÁDIZ

(2015-2017)



Instituto Andaluz de la Mujer  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



## SUMARIO

<b>I.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>II</b>	<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>III.</b>	<b>CALENDARIO DE ACTUACIÓN</b>	<b>Pág. 10</b>
<b>IV.</b>	<b>DESGLOSE PRESUPUESTARIO ESTIMADO</b>	<b>Pág. 12</b>

## I. JUSTIFICACIÓN

En Andalucía se han adoptado numerosas medidas para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres, algunas pioneras en el conjunto del Estado. La **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** tiene como fin garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución y 15 y 38 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un objetivo prioritario del Gobierno Andaluz, y junto con el de los Gobiernos Locales de Andalucía, resulta fundamental para alcanzarla –entre otros asuntos- el fomentar e impulsar medidas que faciliten el desarrollo de una vida laboral, familiar y personal más satisfactoria.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no es sólo un principio teórico ni una aspiración social, sino que está recogido en el propio ordenamiento jurídico. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, tiene como objetivo, según se desprende de su artículo 1, “*hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria*”.

El Capítulo III está dedicado a la *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal* y recoge el derecho y deber de mujeres y hombres en Andalucía a “compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”.

Además, se especifica que para facilitar la conciliación, la Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las **Entidades Locales**, promoverá la elaboración de planes de diseño y organización de los espacios.

El Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) se sumó en Noviembre 2013 a la segunda fase del Programa Conciliam, desarrollado desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Proponemos un **Pacto Local por la Conciliación en Algeciras** por las siguientes razones:

- Expresar la concertación local entre administraciones y agentes económicos y sociales del municipio de Algeciras.
- Constituir un valor añadido que favorecerá la adecuación y la eficacia de las medidas de conciliación adoptadas, directamente vinculadas a las características específicas de dicho municipio.
- Contribuir al desarrollo de la ciudadanía activa y a la consolidación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

## II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO PARA LA ACCIÓN

<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	LÍNEA 1.- SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD
<b>OBJETIVOS</b>	SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD. PONER EN VALOR LAS BUENAS PRAXIS DE LAS ENTIDADES DE LA LOCALIDAD EN MATERIA DE CONCILIACIÓN
<b>ACTUACIONES Y/O MEDIDAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CONCILIAM EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO.</li> <li>-CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN RADIO, T.V. Y PRENSA, A TRAVÉS DE CUÑAS PUBLICITARIAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.</li> <li>- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, PARA LA DIVULGACIÓN DEL MATERIAL, Y/O PROGRAMA CONCILIAM A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FIRMANTES</li> <li>-CONMEMORACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: DÍA internacional contra la Violencia de género.</li> <li>-CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO: día Internacional de la Mujer.</li> <li>-DIFUSIÓN DE MATERIAL CAMPAÑA “JUGUETE NO SEXISTA”.</li> <li>-REALIZACIÓN DE CHARLAS A COLECTIVOS DE MUJERES EN FORMACIÓN ACADÉMICA.</li> <li>-COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE CONCILIAM.</li> <li>-COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE CONCILIAM.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.
<b>RECURSOS</b>	PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.
<b>ENTIDADES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES</b>	AYUNTAMIENTO: DELEGACIONES MUNICIPALES. EMPRESAS Y ASOCIACIONES FIRMANTES DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN.

<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	LÍNEA 2.-FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO DE HABILIDADES
<b>OBJETIVOS</b>	<p>DOTAR AL PERSONAL TÉCNICO Y POLÍTICO, ASÍ COMO AL QUE PARTICIPA EN EL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN, DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE SU DESARROLLO PROFESIONAL.</p> <p>FORMAR A LA CIUDADANÍA DE ALGECIRAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR.</p>
<b>ACTUACIONES Y/O MEDIDAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFERTA EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CONSISTENTE EN CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUEJRES EN LOS IES DE LA CIUDAD.</li> <li>- OFERTA EDUCATIVA DESDE LOS SINDICATOS., PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MOTOR, Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE TALLERES, CHARLAS, CURSOS, EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.</li> <li>- FORMACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN LOCAL.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN, Y EN PARTICULAR A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MOTOR.
<b>RECURSOS</b>	<p>PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>SINDICATOS</p> <p>FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS "FAMP"</p> <p>INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER "IAM"</p>
<b>ENTIDADES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES</b>	DELEGACIONES MUNICIPALES, SINDICATOS, FAMP, IAM.

<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	LÍNEA 3.- PACTOS PARA MUJERES Y HOMBRES POR LA CORRESPONSABILIDAD
<b>OBJETIVOS</b>	PROMOVER Y VISIBILIZAR UN MODELO DE SOCIEDAD DE IGUAL A IGUAL, DONDE MUJERES Y HOMBRES COMPARTAN DERECHOS, OBLIGACIONES Y USOS DEL TIEMPO DE MANERA EQUITATIVA.
<b>ACTUACIONES Y/O MEDIDAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MEJORA DE LOS RECURSOS DE TIEMPO LIBRE PARA NIÑO Y NIÑAS EN PERIODOS VACACIONALES DE SEMANA SANTA Y NAVIDAD.</li> <li>- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VERANO PARA MENORES. USO DE LUDOTECAS Y BIBLIOTECA, EN HORARIO ESPECIAL EN VERANO.</li> <li>- “SABADEO DE MUSEO “ Y REALIZACIÓN DE TALLERES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES.</li> </ul> <p>CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL VIRGEN DE LA PALMA: CONCURSOS DE AJEDREZ, DIBUJO, ETC.</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>TIEMPO LIBRE DE OBLIGACIONES PARA CON SUS HIJOS, PARA PODER CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR CON OTRAS RESPONSABILIDADES Y TIEMPOS DE OCIO.</p> <p>PROMOVER UNOS USOS DEL TIEMPO MÁS EQUITATIVO, PROPICIANDO POR PARTE DE LAS MUJERES UN MAYOR USO DEL TIEMPO PERSONAL, ASÍ COMO EN LOS HOMBRES UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DOMÉSTICAS Y DE CUIDADOS.</p>
<b>RECURSOS</b>	PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>ENTIDADES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES</b>	DELEGACIONES MUNICIPALES Y ASOCIACIÓN “UN BARRIO DE TODOS”.

<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	LÍNEA 4.- DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DE TIEMPO
<b>OBJETIVOS</b>	PROMOVER UN MEJOR USO DE LOS TIEMPOS, IDENTIFICANDO PEQUEÑAS ACCIONES QUE NOS PERMITAN DISFRUTAR DE MÁS TIEMPO QUE REDUNDEN EN UN BENEFICIO PERSONAL Y LABORAL.
<b>ACTUACIONES Y/O MEDIDAS A REALIZAR</b>	BANCO DE TIEMPO.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
<b>RECURSOS</b>	PROPIOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA
<b>ENTIDADES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES</b>	ASOCIACIÓN VICTORIA KENT, DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTES DEL GRUPO MOTOR.

<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	LÍNEA 5.- CREACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN.
<b>OBJETIVOS</b>	FACILITAR EL USO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y COORDINACIÓN DE HORARIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA.
<b>ACTUACIONES Y/O MEDIDAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INCLUSIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN EN CONVENIO LABORAL DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.</li> <li>- INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIDAS DE CONCILIACIÓN QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES.</li> <li>- ATENCIÓN AL PÚBLICO, DOS DÍAS A LA SEMANA EN LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li> <li>- ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y CREACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.</li> <li>- ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES.</li> <li>- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO</li> <li>- TRANSPORTE DE MAYORES DEPENDIENTES A LA PLAYA</li> <li>- UNIDAD DE ASESORAMIENTO SOBRE GOBERNANZA MUNICIPAL.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL CIUDADANO, A TRAVÉS DE SERVICIOS QUE LE PERMITA CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.
<b>RECURSOS</b>	PROPIOS DE AYUNTAMIENTO.
<b>ENTIDADES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES</b>	DELEGACIONES MUNICIPALES.

### III. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

LÍNEA 1	SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	AGOSTO-2015	SEPTIEMBRE-2015	OCTUBRE-2015	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016	ABRIL-2016	MAYO-2016	JUNIO-2016	JULIO-2016	AGOSTO-2016	SEPTIEMBRE-2016	OCTUBRE-2016	NOVIEMBRE-2016	DICIEMBRE-2016	ENERO-2017	FEBRERO-2017	MARZO-2017
		1	Difusión del Programa en la Web del Ayuntamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Campaña de difusión en radio, tv y prensa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Commemoración 25 de Noviembre							X												X					
4	Commemoración 8 de Marzo											X												X	
5	Campaña del Juguete no sexista								X	X											X	X			
6	Charlas colectivo de Mujeres en Formación Académica	X		X			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
7	Colaboración con las Empresas en materia de difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Colaboración con las Asociaciones en material de difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LÍNEA 2	FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO DE HABILIDADES	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	AGOSTO-2015	SEPTIEMBRE-2015	OCTUBRE-2015	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016	ABRIL-2016	MAYO-2016	JUNIO-2016	JULIO-2016	AGOSTO-2016	SEPTIEMBRE-2016	OCTUBRE-2016	NOVIEMBRE-2016	DICIEMBRE-2016	ENERO-2017	FEBRERO-2017	MARZO-2017
		1	Cursos en materia de Igualdad entre hombres y mujeres en los Institutos	X					X						X							X			
2	Oferta Educativa desde los Sindicatos	X					X						X							X					
3	Formación sobre Gobernabilidad y Participación Local																								

**ANEXO 3**

LÍNEA 3	PACTOS ENTRE MUJERES Y HOMBRE POR LA CORRESPONSABILIDAD	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	AGOSTO-2015	SEPTIEMBRE-2015	OCTUBRE-2015	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016	ABRIL-2016	MAYO-2016	JUNIO-2016	JULIO-2016	AGOSTO-2016	SEPTIEMBRE-2016	OCTUBRE-2016	NOVIEMBRE-2016	DICIEMBRE-2016	ENERO-2017	FEBRERO-2017	MARZO-2017
1	Mejora de los recursos de Tiempo Libre para niños y niñas en periodo vacacional	X							X				X									X			
2	Actividades de Verano para menores				X	X										X	X								
3	Sabadeo de Museo y Talleres relacionados con Actividades Culturales	X	X	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X		X	X	X
LÍNEA 4	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DE TIEMPO	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	AGOSTO-2015	SEPTIEMBRE-2015	OCTUBRE-2015	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016	ABRIL-2016	MAYO-2016	JUNIO-2016	JULIO-2016	AGOSTO-2016	SEPTIEMBRE-2016	OCTUBRE-2016	NOVIEMBRE-2016	DICIEMBRE-2016	ENERO-2017	FEBRERO-2017	MARZO-2017
1	Banco de Tiempo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LÍNEA 5	CREACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	AGOSTO-2015	SEPTIEMBRE-2015	OCTUBRE-2015	NOVIEMBRE-2015	DICIEMBRE-2015	ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016	ABRIL-2016	MAYO-2016	JUNIO-2016	JULIO-2016	AGOSTO-2016	SEPTIEMBRE-2016	OCTUBRE-2016	NOVIEMBRE-2016	DICIEMBRE-2016	ENERO-2017	FEBRERO-2017	MARZO-2017
1	Inclusión de medidas de Conciliación en Convenio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Inclusión en el Reglamento de Participación Ciudadana de medidas de conciliación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Atención al Público 2 días a la semana en la Delegación de Participación Ciudadana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Escuelas Infantiles Municipales y Servicio de Áreas de Juegos en Inst. Municipales				X	X										X	X								
5	Estancia Diurna para Mayores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Servicio de Ayuda a Domicilio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Transporte de mayores dependientes a la playa				X	X										X	X								
8	Unidad de Asesoramiento sobre Gobernanza Municipal																								